



Constancia Secretarial 1. (25/08/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (07/09/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 8 de septiembre de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación de paternidad póstuma
860013110001 2019 0233 00

Mocoa, Putumayo, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el dossier, el juzgado encuentra que la parte demandante representada por la Comisaria de Familia del municipio de Villagarzón, no han dado cumplimiento al requerimiento que se les realizó en el auto del 21 de junio de 2023 (A.015), para que informe el lugar exacto en que se encuentran sepultados los restos del señor Juan Carlos Cancimanse Pantoja (q.e.p.d), lo anterior con el propósito de proceder a la exhumación de cadáver; así pues, la judicatura procederá a requerir por ÚLTIMA VEZ, a la parte demandante, para que realicen el impulso correspondiente, so pena de hacerse acreedora de las sanciones legales por la falta a los deberes de las partes y sus apoderados Art. 78 Núm. 8 Ley 1564 de 2012.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- REQUERIR por ÚLTIMA VEZ a la parte demandante representada por la Comisaria de Familia del municipio de Villagarzón, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, se sirvan realizar el impulso procesal correspondiente, so pena de las sanciones legales correspondientes. Comuníquese a la prenombrada y déjese constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab7369c2fc877b51833a824547b4d0aa5cd6186eca46f008377de7c1d128e9e7**

Documento generado en 07/09/2023 07:23:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>